

CONTENIDO

HISTORIA Y LITERATURA:

Págs.

Academia Nacional de Ciencias de la Educación.....	1
Notas cruzadas entre el Sr. Ministro de Educación Nacional y el Sr. Dr. José Vicente Castro Silva.....	3
Centenario del Dr. Dámaso Zapata—Oración del Sr. Dr. Castro Silva en la Academia de las Ciencias de la Educación.....	5
Acuerdo número 1 de 1934 (febrero 14), por el cual se honra la memoria de un superior ilustre.....	21
Discurso pronunciado por el Dr. Castro Silva, de la Academia Colombiana, con ocasión del homenaje que el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario tributó a don Rafael Pombo en el Centenario de su nacimiento.....	22
Decreto número 1.º de 1934 (febrero 14), por el cual se hacen varios nombramientos.....	33
Derechos del fideicomisario nombrado en testamento en caso de que la asignación no se defiera al fiduciario, por Jaime Rodríguez Fonnegra.....	34
Crónica del Colegio.....	58

REVISTA

del

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Bogotá, Febrero de 1934

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de diciembre próximo se celebrará el centenario del natalicio del institutor doctor Dámaso Zapata;

Que el Poder Ejecutivo, por decreto número 1870 del 14 de noviembre del corriente año, dispuso celebrar dicho centenario;

Que se hace necesario fundar la Academia Nacional de Ciencias de la Educación, estudios propios éstos a que dedicó la mayor parte de su vida el doctor Zapata;

Que la fundación de la Academia Pedagógica es una manera adecuada para conmemorar la fecha del nacimiento de tan eminente educador,

DECRETA:

Artículo 1.º Para conmemorar el centenario del nacimiento del doctor Dámaso Zapata, créase la

Academia Nacional de Ciencias de la Educación, que dependerá del Ministerio de Educación nacional.

Artículo 2.º A fin de constituir la Academia citada, organizarla y reglamentarla, nómbrase la siguiente comisión, a cuyo efecto las personas que la integran deberán figurar como académicos de número:

Monseñor J. V. Castro Silva, don Daniel Samper, R. P. Félix Restrepo, don Leopoldo Borda Roldán, doctor Ramón Zapata, doctor Agustín Nieto Caballero, doctor Martín Restrepo Mejía, don Tomás Rueda Vargas, doctor José Joaquín Casas, don Luis Tomás Fallon, don José Miguel Rosales, doctor Manuel José Huertas.

Artículo 3.º La comisión expresada procederá a redactar los estatutos y reglamentos de la Academia, tendrá facultad, por mayoría de votos, para elegir hasta 28 socios más de número y someterá la designación a la aprobación del gobierno nacional. Podrá nombrar también socios honorarios correspondientes, nacionales y extranjeros.

.....

